

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

994 *ALFOS IBERIA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ENERGIAS RENOVABLES B.V.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 66 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de Alfos Iberia, S.L.U. ("Sociedad Absorbente"), en fecha 26 de febrero de 2020, y el socio único de la sociedad de nacionalidad neerlandesa Energias Renovables B.V. ("Sociedad Absorbida"), en fecha 6 de marzo de 2020, han aprobado la fusión transfronteriza por absorción por Alfos Iberia, S.L.U., de su sociedad íntegramente participada Energias Renovables B.V., de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 49 LME, con la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma, todo ello en los términos y condiciones que constan en el Proyecto Común de Fusión suscrito por el órgano de administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida en fecha 6 de diciembre de 2019.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 y concordantes de la LME, se hace constar el derecho que asiste al respectivo socio único y a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas, así como de los respectivos balances de fusión.

Se informa igualmente a los señores acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LME.

Por último, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 LME, se hace constar que los acreedores y, cuando proceda, el socio único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, podrán ejercitar sus derechos en las condiciones establecidas en la norma de aplicación, siendo el domicilio social de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión la dirección donde pueda obtenerse, sin gastos, una información exhaustiva sobre esas condiciones de ejercicio de sus derechos.

Barcelona, 6 de marzo de 2020.- La Vicesecretaria no Consejera del Consejo de Administración de Alfos Iberia, S.L.U., Susana Rodríguez Sánchez.- El Administrador A autorizado solidariamente de Energias Renovables B.V., Lucas Enrique Pescarmona.- El Administrador B autorizado solidariamente de Energias Renovables, Commenda International B.V., a través de su representante persona física, Frederik Charles Redelé.

ID: A200013791-1